



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 297 / 2011

FECHA : 13 DE MAYO DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **ampliación** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOS PERALES**

N° 1535

población **JULIO STÜCKRATH**

Sector **FRANCKE (ZONA H-3)**

propiedad de **CARLOS MIRANDA MOLINA**

R.U.T. N° **9.057.405-1**

Rol **2058-5**

PERMISO OTORGADO N° 180

FECHA 17/05/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	44,40 M²
2° piso	33,00 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	77,40 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°392 DEL 17/03/2011
Certificado N°392 DEL 17/03/2011
Certificado N°2600259 DEL 18/03/2011
Certificado N°86 DEL 24/03/2011

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación y alteración de vivienda existente en 1er. Y 2do. Piso, la cual cuenta con una superficie total de ampliación de 77,40 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Gonzalo Cárdenas Díaz
Constructor : Jorge Nusser Arend

ESP/ETM/rsev